



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0027-2023-AL/MDH

Huayucachi, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 027-2023-GN/MDH, de fecha 14 de febrero de 2023, remitido por el Gerente Municipal con asunto solicito emitir acto resolutivo correspondiente, Informe N° 042-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 14 de febrero de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto aprobación de presupuesto analítico, Informe N° 001-2023-MDH/RO-ING/FHC, de fecha 14 de febrero de 2023, remitido por el residente de obra con asunto aprobación de desagregado de presupuesto analítico, con asunto aprobación de desagregado de presupuesto analítico.

CONSIDERANDO:

Qué; conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2023-AL/MDH, de fecha 07 de febrero de 2023, en su artículo primero se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto total



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



que asciende a la suma de: S/ 63,802.75 (Sesenta y tres mil ochocientos dos con 75/100 nuevos soles).

Qué, el Informe N° 001-2023-MDH/RO-ING/FHC, de fecha 14 de febrero de 2023, remitido por el residente de obra Ing. Freddy R. Huaman Cunyas, con asunto aprobación de desagregado de presupuesto analítico de la obra denominada: "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596, con asunto aprobación de desagregado de presupuesto analítico, anexando lo siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO 2023-GENERAL

PROYECTO : "REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA, HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN." CUI N.º 2572596

DEPARTAMENTO: JUNIN

PROVINCIA: HUANCAYO

DISTRITO: HUAYUCACHI

	G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	total		
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
2	6	2	3	OTRAS OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	2	3	6	PLAZUELA, PARQUES Y JARDINES		
2	6	2	3	6	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	17,901.67
2	6	2	3	6	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS.	45,901.08
TOTAL					63,802.75		

Qué; el Informe N° 042-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 14 de febrero de 2023, remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto aprobación de presupuesto analítico de la obra: "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596, por el monto de S/. 63,802.75 (Sesenta y tres mil ochocientos dos con 75/100 soles).

El Informe N° 027-2023-GN/MDH, de fecha 14 de febrero de 2023, remitido por el Gerente Municipal con asunto solicito emitir acto resolutivo correspondiente sobre la aprobación de presupuesto analítico de la obra: "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; se encuentra establecido que las Municipalidades realizan actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el artículo 6°, que señala que la alcaldía es el mayor órgano ejecutivo del gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en uso de sus facultades, contando con el visto bueno de Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico de la obra "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596, por el monto de S/. 63,802.75 (Sesenta y tres mil ochocientos dos con 75/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las oficinas correspondientes el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE